



Marzo  
2020

# Boletín Unión Europea *Especial Covid-19*

China EPI Cibercriminos  
Coronavirus  
EPI Pandemia Seguridad Alergia Crisis Colaboración Guardia Civil Infectados Alarma  
Medicina Colaboración China Seguridad Infectedos Cooperación quam Curados  
Falsificación Cooperación Fronteras Cuarentena Seguridad mascarillas  
COVID-19 #Quedateencasa Unión Europea Cuarentena





## ESPECIAL CORONAVIRUS UE

- 1.- Los delitos cibernéticos aumentan durante la pandemia del coronavirus
- 2.- La UE lanza una web contra los bulos sobre el coronavirus
- 3.- La oficina Antifraude la UE inicia una investigación sobre productos falsos relacionados con el Covid-19
- 4.- La Comisión Europea publica orientaciones prácticas para garantizar la circulación continua de las mercancías en toda la UE
- 5.- La Comisión propone la restricción de los viajes no esenciales a la UE
- 6.- La Comisión ofrece orientación sobre los derechos de los pasajeros de la UE
- 7.- La Comisión crea una primera reserva de emergencia de equipos médicos de rescEU
- 8.- La Comisión publica preguntas y respuestas para ayudar a aumentar la producción de material sanitario seguro
- 9.- La Comisión aumenta la financiación de la investigación y selecciona diecisiete proyectos relacionados con el desarrollo de vacunas, tratamiento y diagnóstico
- 10.- La Presidencia intensifica la respuesta de la UE poniendo en marcha el modo de activación plena del Dispositivo RPIC
- 11.- La Comisión pone en marcha un equipo europeo de expertos científicos para reforzar la coordinación y la respuesta médica de la UE
- 12.- La Comisión establece una respuesta coordinada a nivel europeo para contrarrestar el impacto económico del coronavirus

- 13.- La Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20.000 millones EUR

## DOCUMENTOS CORONAVIRUS UE

- 1.- EUROPOL.  
Pandemia del lucro: cómo los delincuentes explotan la crisis COVID-19"
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías  
Actualización del OEDT sobre las implicaciones de COVID-19 para las personas que usan drogas y proveedores de servicios de drogas  
Página de recursos de COVID-19 para personas que usan drogas (PWUD) y proveedores de servicios de drogas
- 3.- FRONTEX. Mapa de restricciones
- 4.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales  
Pandemia de COVID-19: Implicaciones sobre los derechos fundamentales:
- 5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europeo.  
¿Y si pudiéramos combatir el coronavirus con inteligencia artificial?  
Respuesta de la Unión Europea a la amenaza del coronavirus  
El Consejo Europeo, la política sanitaria y las pandemias.  
El Consejo Europeo como gestor de crisis COVID-19: una comparación con crisis anteriores  
Gobernanza global y regional: respuesta inicial a la pandemia de COVID-19  
What if. ¿Qué pasaría si los teléfonos inteligentes pudieran ayudar a contener COVID-19?

## OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



- 1.- Plan Global de Respuesta Humanitaria: COVID-19 (abril - diciembre 2020)
- 2.- Informe conjunto de la Organización Mundial de la Salud y China sobre la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)

## DOUE. NORMATIVA DE INTERÉS

## ESPECIAL CORONAVIRUS UE

### 1.- Los delitos cibernéticos aumentan durante la pandemia del coronavirus



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, advirtió el martes (24 de marzo) que el delito cibernético en la UE ha aumentado debido al brote de coronavirus.

Los ciberdelincuentes se aprovechan de la cantidad cada vez mayor de tiempo que las personas pasan en línea debido a las nuevas medidas adoptadas por los Estados miembros para detener la propagación del virus, mientras que también se benefician de la crisis de salud.

"Nos siguen en línea y explotan nuestras preocupaciones sobre el coronavirus. Nuestro miedo se convierte en su oportunidad de negocio", dijo von der Leyen en un mensaje de video.

Como resultado, la agencia de cooperación policial Europol está luchando contra el tráfico de 'medicamentos' falsos de coronavirus.

Mientras tanto, el comisionado del mercado interno Thierry Breton está consultando con los operadores de telecomunicaciones cómo proteger las redes de la UE contra los ataques cibernéticos.

Según la comisión, la red europea de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT) también ha elevado el nivel de alerta, instando a una fuerte resistencia cibernética durante este período específico.

Mientras tanto, cada vez más hospitales, centros de investigación y centros médicos están siendo atacados por unidades cibernéticas organizadas que buscan información, inteligencia y accesibilidad al sistema.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió recientemente sobre mensajes de correo electrónico sospechosos que intentan aprovechar la emergencia Covid-19 robando dinero e información confidencial del público.

Sin embargo, según nuevos informes, los intentos de piratería contra los propios sistemas informáticos de la OMS y sus socios han aumentado durante el brote de coronavirus.

#### Más información:



Fuente noticia: Euobserver (25.03.2020)



@ Europol: Aumento de falsas curas para el coronavirus reveladas en una operación mundial contra medicamentos falsificados



OMS (Organización Mundial de la Salud). Advertencia contra delincuentes que fingen ser OMS

## 2.- La UE lanza una web contra los bulos sobre el coronavirus

La Unión Europea (UE) ha creado una página web para luchar contra la desinformación que circula sobre la pandemia de coronavirus, que da claves para distinguir los bulos o la información maliciosa, informó este lunes el Ejecutivo comunitario.

Desde este el 30 de marzo, esta nueva página web se añade a la que la Comisión Europea (CE) ya dedicaba a la respuesta que está dando al COVID-19.

En la nueva sección se ofrece una serie de hechos para desmontar informaciones relacionadas con el coronavirus que despiertan dudas o parecen poco fiables.



Por ejemplo, se hace hincapié en que los migrantes no han traído la enfermedad a Europa o que cualquier recopilación de datos móviles para establecer patrones de propagación del virus se hará siempre desde el pleno respeto de los derechos de privacidad y protección de datos de la ciudadanía.

En paralelo, el Servicio Europeo de Acción Exterior que dirige el alto representante de la UE, Josep Borrell, continúa analizando y denunciando desinformación o noticias falsas diseminadas en internet desde fuentes externas a la UE, a través de un grupo de trabajo dedicado específicamente a ello (StratComm) y que presenta su tarea en la web EUvsDisinfo.eu.

La vicepresidenta de la CE para los Valores y la Transparencia, Vera Jourová, ya habló el pasado viernes con plataformas de internet como Google, Facebook, Twitter, Microsoft o Mozilla y les urgió a compartir datos relevantes con la comunidad de investigadores y comprobadores de hechos, así como trabajar con las autoridades de los Estados miembros para evaluar ejemplos de contenidos eliminados.

Las plataformas, que son firmantes del código de prácticas comunitario contra la desinformación, informaron de los pasos que están dando para incrementar el acceso a información autorizada sobre el COVID-19, como la procedente de la Organización Mundial

de la Salud, así como para degradar o eliminar contenidos dañinos.

administraciones aduaneras nacionales están trabajando juntas para evitar que estos productos falsificados o prohibidos entren en la UE.

El 19 de marzo de 2020, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) abrió un caso en relación con las importaciones de productos falsos utilizados en la lucha contra la infección por COVID-19, como máscaras, dispositivos médicos, desinfectantes, desinfectantes y kits de prueba. Desde el comienzo de la pandemia, la OLAF ha estado recopilando inteligencia e información sobre este tráfico ilícito. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude está en estrecho contacto con las autoridades competentes de los Estados miembros y terceros países.

**Más información:**

 Fuente noticia: EFE (30.03.2020)

 Comisión Europea: Lucha contra la desinformación

### 3.- La oficina Antifraude la UE inicia una investigación sobre productos falsos relacionados con el Covid-19

Lamentablemente, el brote de coronavirus ha ofrecido nuevas oportunidades para que los estafadores se beneficien de la alta demanda del mercado de productos médicos, de protección personal y de higiene falsos. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) abrió inmediatamente una investigación sobre las importaciones de productos falsos relacionados con COVID-19, que son ineficaces o incluso perjudiciales para la salud. La OLAF y las



Evitar que estos productos falsos entren en Europa es crucial para proteger nuestra salud y luchar eficazmente contra el virus. Además de ser ineficaces contra el virus, estos productos tampoco cumplen con los estándares de la UE, lo que puede dañar nuestra salud. Por ejemplo, podrían provocar una peligrosa contaminación bacteriana.

Los estafadores se sienten atraídos por ganancias ilícitas potencialmente enormes. Quieren aprovechar nuestra angustia y nuestra necesidad, a veces desesperada, de estos productos. Por ejemplo, se han ofrecido máscaras falsificadas en línea en diferentes Estados miembros de la UE a precios que



oscilan entre 5 € y 10 €, aproximadamente tres veces el precio normal. Máscaras faciales falsas para niños también se están contrabandeando despiadadamente.

La evidencia empírica sugiere que estos productos falsificados ingresan a Europa a través de ventas en línea y se introducen en nuestros hogares a través de servicios postales o de mensajería. Sin embargo, también llegan en contenedores con certificados falsos, o declarados como otros productos, y luego llegan a los canales de distribución normales, o se venden en el mercado negro. Hasta las prohibiciones de viaje actualmente impuestas, también llegaron de contrabando a través de la frontera en maletas de pasajeros aéreos, o de contrabando a través de las fronteras terrestres.



La Comisión Europea ha publicado el pasado 23 de marzo nuevos consejos prácticos para aplicar sus Directrices sobre medidas de gestión de fronteras, con la finalidad de mantener el transporte en movimiento por la Unión Europea durante la pandemia actual. Para garantizar que las cadenas de suministro de la UE sigan funcionando, se pide a los Estados miembros que designen inmediatamente como «carriles verdes» todos los pasos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T). Los carriles verdes deben estar abiertos para todos los vehículos de mercancías, independientemente de los productos que transporten. El paso de la frontera, incluidos los controles y la inspección sanitaria, no debe llevar más de 15 minutos.

En los carriles verdes, los procedimientos deben reducirse y simplificarse hasta lo mínimo estrictamente necesario. Los controles e inspecciones deben realizarse sin que los conductores tengan que salir de sus vehículos, y los propios conductores solo deben ser sometidos a unos controles mínimos. No debe pedirse a los conductores de vehículos de

### Más información:



OLAF

## 4.- La Comisión Europea publica orientaciones prácticas para garantizar la circulación continua de las mercancías en toda la UE



transporte de mercancías que presenten ningún documento aparte del documento de identidad, el permiso de conducción y, si acaso, una carta del empleador. Debe aceptarse que proporcionen o presenten documentos electrónicos.

Ningún vehículo o conductor deberá ser objeto de discriminación, sean cuales sean su origen y destino, la nacionalidad del conductor o el país de matriculación del vehículo.

Tras la videoconferencia de los ministros de transporte de la Unión Europea celebrada el 18 de marzo, la Comisión estableció una red de puntos de contacto nacionales y una plataforma para facilitar información sobre las medidas nacionales en materia de transportes adoptadas por los Estados miembros en respuesta al coronavirus. Los puntos de contacto nacionales deben apoyar el funcionamiento eficaz de los pasos fronterizos con carril verde. Se invita a los países vecinos no pertenecientes a la UE a colaborar estrechamente con esta red para garantizar la circulación de las mercancías en todas las direcciones.

Para que el transporte siga en movimiento, la Comisión recomienda que los Estados miembros tomen medidas para garantizar la libre circulación de todos los trabajadores que participan en el transporte internacional, sea cual sea el modo de transporte.

### Más información:



Comunicación de la Comisión Europea relativa a la aplicación de las Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales



Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales



Respuesta de la Comisión Europea al coronavirus



Resumen de las medidas nacionales por país

## 5.- La Comisión propone la restricción de los viajes no esenciales a la UE

Se aplica la restricción de viaje temporal a todos aquellos viajes que no sean esenciales desde terceros países a la zona UE +.

Para que dicha restricción temporal de viaje tenga el efecto deseado en clave de limitar la propagación del virus, las excepciones deben limitarse a aquellos viajes con fines esenciales.

La restricción de viaje temporal exime a los nacionales de todos los Estados miembros de la UE y los Estados asociados del Espacio Schengen, a efectos de regresar a sus hogares. Esta exención debe aplicarse a:

Todos los ciudadanos de la UE y ciudadanos de los Estados asociados del Espacio Schengen, y sus familiares;

Los nacionales de terceros países que sean residentes de larga duración en virtud de la Directiva sobre la residencia de larga duración y las personas que obtengan su derecho de residencia de otras Directivas de la UE o legislación nacional o que sean titulares de visados nacionales de larga duración.

No se aplica a otros viajeros con fines o necesidades esenciales, incluyendo:

- Profesionales de la salud, investigadores del campo de la salud y profesionales dedicados al cuidado de personas mayores.
- Trabajadores fronterizos;
- Personal de transporte dedicado al transporte de mercancías y otro trabajadores del sector del transporte en la medida necesaria;



- Diplomáticos, personal de organizaciones internacionales, personal militar y personal de asistencia humanitaria en el ejercicio de sus funciones;
- Pasajeros en tránsito;
- Pasajeros que viajan por razones familiares imperativas;
- Personas que precisan de protección internacional o por otras razones humanitarias.

Debe intensificarse la realización de controles sanitarios coordinados para aquellas personas autorizadas a entrar en el área de la UE +.

Se aplica la restricción de viaje temporal por espacio de 30 días. La posible prolongación de este periodo debe evaluarse en función del posterior desarrollo de la situación.

### Más información:



Comunicación de la Comisión Europea sobre COVID-19: Restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE



@ El Ministerio del Interior español anuncia el restablecimiento de fronteras terrestres



Comunicación de la Comisión — COVID-19 — Directrices sobre la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE, sobre la facilitación del régimen de tránsito para la repatriación de los ciudadanos de la UE y sobre sus efectos en la política de visados



Comunicación de la Comisión — Directrices relativas al ejercicio de la libre circulación de los trabajadores



Servicio de Investigación del PE: Controles fronterizos temporales en el espacio Schengen (EN)



Servicio de Investigación del PE. Impacto del coronavirus en las fronteras Schengen [Infografía] (EN)

## 6.- La Comisión ofrece orientación sobre los derechos de los pasajeros de la UE

En sus esfuerzos por mitigar las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19, la Comisión ha publicado sus

Directrices para garantizar que los derechos de los pasajeros de la UE se apliquen de manera coherente en toda la Unión.

Los gobiernos nacionales han adoptado diversas medidas, en particular restricciones de los desplazamientos y controles fronterizos. El objetivo de las Directrices es garantizar a los pasajeros que sus derechos están protegidos.

Estas Directrices ayudarán a los pasajeros, al sector y a las autoridades nacionales en una situación sin precedentes, con importantes restricciones de los viajes de pasajeros impuestas por los gobiernos nacionales y repercusiones en cadena sobre los servicios de transporte de toda la UE. Al introducir claridad, se espera que las Directrices contribuyan también a reducir los costes para el sector del transporte, gravemente afectado por el brote. Las Directrices abordan los derechos de los pasajeros que viajan en avión, ferrocarril, barco, autobús o autocar y por transporte marítimo y vías navegables interiores, así como las correspondientes obligaciones de los transportistas.

### Más información:



Directrices interpretativas sobre los Reglamentos de la UE en materia de derechos de los pasajeros en el contexto de la situación cambiante con motivo de la COVID-19



Derechos de los pasajeros de la UE



Resumen de las medidas nacionales por país



Respuesta de la UE al brote de coronavirus



Decisión del Consejo relativa a una excepción temporal al Reglamento Interno del Consejo

## 7.- La Comisión crea una primera reserva de emergencia de equipos médicos de rescEU



La Comisión Europea ha decidido crear una reserva estratégica de rescEU constituida por equipos médicos, como respiradores y máscaras de protección, para ayudar a los países de la UE en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

La parte de material médico de la reserva incluirá, entre otros:

- material para cuidados médicos intensivos, como respiradores,
- equipos de protección individual, como máscaras reutilizables,
- vacunas y medios terapéuticos,
- suministros de laboratorio.

### Cómo funciona la reserva de rescEU

- La reserva se constituirá en uno o varios Estados miembros. El Estado que la aloje será responsable de la adquisición de los equipos.
- La Comisión financiará el 90 % de la reserva. El Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias gestionará la distribución de los equipos para garantizar que se dirija allí dónde sea más necesaria.
- El presupuesto inicial de la reserva de la UE es de 50 millones EUR, de los cuales 40 millones EUR previa aprobación de las autoridades presupuestarias.

Una vez que la medida entre en vigor el viernes 20 de marzo, el Estado miembro que quiera acoger una reserva rescEU podrá solicitar una subvención directa a la Comisión Europea. La subvención directa cubre el 90 % del coste de la reserva, mientras que el 10 % restante corre a cargo del Estado miembro.

Más información:



Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias



Mecanismo de Protección Civil de la UE



Decisión de Ejecución (UE) 2020/414 de la Comisión de 19 de marzo de 2020 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/570 en lo que respecta a las capacidades de almacenamiento médico de rescEU

## 8.- La Comisión publica preguntas y respuestas para ayudar a aumentar la producción de material sanitario seguro

La Comisión ofrece tres documentos con directrices para ayudar a los fabricantes a aumentar la producción de equipos y material sanitario esenciales en los siguientes ámbitos: la producción de máscaras y demás equipos de protección individual (EPI), la producción de desinfectantes y geles que no se aclaran para las manos y la impresión en 3D en el contexto del brote de coronavirus. En los próximos días también estará disponible un documento con directrices sobre productos sanitarios. Estos documentos tienen por objeto asimismo ayudar a los fabricantes y a las autoridades de

vigilancia del mercado a garantizar que estos productos cumplen las normas de seguridad necesarias y son eficaces.

La lucha contra el brote de coronavirus requiere el apoyo y la colaboración de los fabricantes. Las empresas han expresado su solidaridad y se han ofrecido a prestarse mutuamente asesoramiento práctico y técnico para apoyar el aumento de la producción de EPI y material sanitario. La Comisión está colaborando activamente con la industria para promover el aumento masivo de la producción de este tipo de material en la UE y está ofreciendo las orientaciones necesarias para facilitarlos.



### Más información:



Procedimientos de evaluación de la conformidad de los equipos de protección



Orientaciones sobre la legislación aplicable a los limpiadores y desinfectantes que no se aclaran para las manos (en forma de gel, solución, etc.)



Procedimientos de evaluación de la conformidad para la impresión 3D y los productos impresos en 3D destinados a ser utilizados en un contexto médico relacionado con la COVID-19

## 9.- La Comisión aumenta la financiación de la investigación y selecciona diecisiete proyectos relacionados con el desarrollo de vacunas, tratamiento y diagnóstico

Procedente del programa Horizonte 2020, la Comisión amplía a 47,5 millones de euros la convocatoria de emergencia que puso en marcha en enero para combatir el brote de COVID-19. De este modo, se han podido seleccionar diecisiete proyectos, en los que participan ciento treinta y seis equipos de investigación procedentes de toda la Unión y de fuera de ella, que empezarán a trabajar en el desarrollo de vacunas, nuevos tratamientos, pruebas de diagnóstico y



sistemas médicos destinados a prevenir la propagación del Coronavirus.

La Comisión está negociando actualmente acuerdos de subvención con los beneficiarios seleccionados. El trabajo de los diecisiete proyectos consistirá en lo siguiente:

- Desarrollo de nuevas vacunas; la investigación se centrará en el desarrollo de una vacuna profiláctica y una vacuna terapéutica, que se utilizarán para la prevención y el tratamiento, respectivamente.
- Pruebas de diagnóstico rápido en el punto de atención; se redoblarán los esfuerzos destinados a permitir que los trabajadores sanitarios situados en primera línea obtengan un diagnóstico más rápido y preciso, lo que, a su vez, reducirá el riesgo de nueva propagación del virus.
- Nuevos tratamientos, para los cuales se adoptará un doble enfoque. En primer lugar, la aceleración del desarrollo de nuevos tratamientos ya en curso (incluidos los péptidos terapéuticos, los anticuerpos monoclonales y los antivirales de amplio espectro) y, en segundo lugar, el cribado y la detección de moléculas que podrían combatir el virus, utilizando técnicas avanzadas de modelado y computación.
- Mejora de la epidemiología y la sanidad pública, incluida nuestra preparación y capacidad de respuesta ante los brotes. Estos proyectos ayudarán a desarrollar mejores sistemas de seguimiento para prevenir y controlar

eficazmente la propagación del virus, así como para contribuir a la evaluación de la dinámica social.

### Más información:



Ficha informativa: Investigación financiada por la Unión para combatir el coronavirus

## 10.- La Presidencia intensifica la respuesta de la UE poniendo en marcha el modo de activación plena del Dispositivo RPIC

El Consejo ha tomado una serie de medidas para coordinar la respuesta de la UE frente al brote de COVID-19. La magnitud actual del brote ha demostrado la necesidad de coordinar aún más las acciones a nivel de la UE.

Así, el 2 de marzo de 2020 la Presidencia croata decidió intensificar el funcionamiento del Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis (Dispositivo RPIC), pasando del modo de puesta en común de información al modo de activación plena.



La activación plena del Dispositivo RPIC permite centrarse más en la identificación de las principales lagunas entre los distintos sectores y elaborar medidas específicas de respuesta de la UE en las mesas redondas que lidere la Presidencia. En estas reuniones de crisis se dan cita representantes del gabinete del presidente del Consejo Europeo, de la Comisión Europea, del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), de los Estados miembros afectados y otras partes interesadas. Los participantes en las mesas redondas elaboran, desarrollan y actualizan propuestas de medidas que se deben debatir y decidir en el Consejo.



### Más información:



Decisión de Ejecución del Consejo sobre el dispositivo de la UE de respuesta política integrada a las crisis



Infografía - Cómo funciona el mecanismo de respuesta a las crisis RPIC

## 11.- La Comisión pone en marcha un equipo europeo de expertos científicos para reforzar la coordinación y la respuesta médica de la UE

La Comisión Europea ha puesto en marcha un panel consultivo sobre la COVID-19 formado por epidemiólogos y virólogos de diferentes Estados miembros, con el objetivo de formular directrices de la UE sobre medidas de gestión del riesgo coordinadas y con base científica. El panel, creado a raíz de un mandato de los Estados miembros de la UE, estará presidido por Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión, y copresidido por Stella Kyriakides, comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria.

El panel está compuesto por siete miembros de seis Estados miembros, que actuarán a título personal y de forma independiente. El Centro Europeo para la Prevención y el

Control de las Enfermedades (ECDC), la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y el Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (CECRE) participarán como observadores.

Los miembros deliberarán como mínimo dos veces por semana mediante videoconferencia, sobre la base de preguntas formuladas por la Comisión o por iniciativa propia.

### Más información:



Panel consultivo sobre COVID-19

## 12.- La Comisión establece una respuesta coordinada a nivel europeo para contrarrestar el impacto económico del coronavirus

El COVID-19 es una grave emergencia de salud pública para nuestros ciudadanos, sociedades y economías que ya presenta casos de personas infectadas en todos los Estados miembros. Se trata asimismo de una gran sacudida económica para la UE. Por consiguiente, la Comisión ha presentado el pasado 13 de marzo, una respuesta inmediata y coordinada a nivel



europeo para mitigar el impacto socioeconómico del brote de COVID-19.

La Comisión utilizará todos los instrumentos de que dispone para mitigar las consecuencias de la pandemia, con el fin particular de:

- garantizar que nuestros sistemas sanitarios dispongan de abastecimiento suficiente, manteniendo la integridad del mercado único y de la producción y distribución de las cadenas de valor;
- apoyar a los ciudadanos, de modo que los ingresos y el empleo no se vean afectados de forma desproporcionada, y evitar un posible efecto permanente de esta crisis;
- apoyar a las empresas y garantizar que la liquidez de nuestro sector financiero pueda seguir apoyando a la economía;
- permitir a los Estados miembros actuar con decisión de forma coordinada, haciendo uso pleno de la flexibilidad del marco sobre ayudas estatales y del marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

### Más información:



Respuesta coordinada a nivel europeo sobre el coronavirus: preguntas y respuestas



Ficha informativa: Respuesta de la UE al coronavirus



Comunicación sobre los aspectos económicos de la crisis del COVID-19



Anexo de la Comunicación sobre los aspectos económicos de la crisis del COVID-19



Propuesta de Reglamento sobre la iniciativa de inversión en respuesta al COVID-19



Decisión del Consejo relativa a una excepción temporal al Reglamento Interno del Consejo



### 13.- La Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20.000 millones EUR

La Comisión Europea ha declarado que dos sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y trabajadores autónomos afectados por el brote de coronavirus son conformes a las normas de la UE en materia de ayudas estatales. Los sistemas, con un presupuesto total de aproximadamente 20.000 millones EUR, fueron aprobados al amparo del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, adoptado por la Comisión el 19 de marzo de 2020.

La Comisión ha adoptado un Marco Temporal que permite a los Estados miembros utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de respaldar la economía en el contexto del brote de coronavirus. El Marco Temporal establece cinco tipos de ayuda que puede ser concedida por los Estados miembros:

- Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos.
- Garantías estatales para préstamos concedidos por bancos a empresas
- Préstamos públicos bonificados a las empresas: los Estados miembros podrán conceder a las empresas préstamos con tipos de interés reducidos.

- Salvaguardias para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real
- Seguro de crédito a la exportación a corto plazo

#### Más información:



Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 (EN)



El BCE anuncia el Programa de compra de emergencia pandémica (PEPP) de 750 mil millones de euros



## DOCUMENTOS CORONAVIRUS UE

### 1.- EUROPOL.

#### Pandemia del lucro: cómo los delincuentes explotan la crisis COVID-19"

Nuevo informe de Europol sobre los últimos desarrollos de COVID-19 sobre el panorama criminal en la UE.

Si bien los gobiernos de toda Europa están intensificando sus esfuerzos para combatir la propagación del virus mediante la adopción de diversas medidas para apoyar los sistemas de salud pública, salvaguardar la economía y garantizar el orden público y la seguridad, los delincuentes explotan rápidamente la situación en su beneficio.

El último informe situacional de EUROPOL titulado "Pandemia de lucro: cómo los delincuentes explotan la crisis COVID-19" analiza los desarrollos en 4 áreas delictivas principales: cibercrimen, fraude, falsificación y bienes de baja calidad y crimen organizado de propiedad. Se basa en la información que Europol recibe de los Estados miembros de la UE las 24 horas del día, los 7 días de la semana y tiene la intención de apoyar a las autoridades policiales de los Estados miembros en su trabajo.



### 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías

#### Actualización del OEDT sobre las implicaciones de COVID-19 para las personas que usan drogas y proveedores de servicios de drogas

COVID-19 es una gran amenaza para la salud mundial. Las personas que usan drogas enfrentan los mismos riesgos que los de la población general y, por lo tanto, deben conocer los consejos adecuados para reducir su riesgo de infección. Sin embargo, pueden estar expuestos a riesgos adicionales que requieren el desarrollo de estrategias de evaluación y mitigación. Estos están vinculados a algunos de los comportamientos asociados con el uso de drogas y a los entornos en los que tiene lugar el uso de drogas, o donde se brinda atención. Los riesgos aumentan por el alto nivel de comorbilidad física y psicológica que se encuentra entre



## 4.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales

### Pandemia de COVID-19: Implicaciones sobre los derechos fundamentales:

La pandemia de COVID-19 es una amenaza grave e inmensa para la salud de la humanidad. Los gobiernos toman medidas urgentes para frenar su propagación para salvaguardar la salud pública y brindar atención médica a quienes la necesitan. Actúan para defender los derechos humanos de la salud y de la vida misma. Inevitablemente, estas medidas limitan nuestros derechos humanos y fundamentales en una medida rara vez experimentada en tiempos de paz. Es importante asegurar que tales limitaciones sean consistentes con nuestras salvaguardas legales y que su impacto en grupos particulares se tenga debidamente en cuenta.



## 5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europeo.

### ¿Y si pudiéramos combatir el coronavirus con inteligencia artificial?

A medida que se propaga el coronavirus, aumentan los temores de una pandemia mundial, las organizaciones internacionales y los científicos están utilizando inteligencia artificial para rastrear la epidemia en tiempo real, predecir efectivamente dónde podría aparecer el virus a continuación y desarrollar respuestas efectivas. Sus aplicaciones multifacéticas en el marco de esta emergencia de salud pública plantean dudas sobre la solidez legal y ética de su implementación.



### Respuesta de la Unión Europea a la amenaza del coronavirus

Al extenderse rápidamente desde el brote inicial de noviembre de 2019 en China a proporciones pandémicas en solo unos pocos meses, COVID-19 ha llevado a la necesidad de estrictas medidas de emergencia de salud pública para salvar vidas en todo el mundo. Organizar y proporcionar asistencia sanitaria en la Unión Europea (UE) es una prerrogativa y responsabilidad de los Estados miembros. Sin embargo, dentro de los límites de sus poderes, la UE ha actuado rápidamente para ayudar a limitar la propagación del virus, garantizar la disponibilidad de equipos médicos, impulsar la búsqueda de una vacuna y ayudar a los Estados miembros a resistir el impacto social y económico.



### El Consejo Europeo, la política sanitaria y las pandemias.

El Consejo Europeo (de Jefes de Estado o de Gobierno de la UE) ha sido activo en su respuesta a la crisis del coronavirus. Hasta el momento, ha realizado tres videoconferencias de líderes nacionales sobre el tema, con el objetivo de buscar desarrollar una respuesta coordinada tanto entre los Estados miembros como colectivamente a nivel de la UE. Esta nota esboza el contexto, describe algunos de los instrumentos disponibles para la Unión y



### El Consejo Europeo como gestor de crisis COVID-19: una comparación con crisis anteriores

El brote de COVID-19 enfrenta a la Unión Europea con una grave crisis, que afecta tanto a la vida de los ciudadanos individuales de la UE como a la sociedad en general. Debido a su papel y centralidad en el marco institucional de la UE, se insta nuevamente al Consejo Europeo a ejercer su función de gestión de crisis. Se pueden establecer similitudes con las crisis pasadas con respecto a las respuestas a corto y largo plazo. La principal diferencia con las crisis anteriores, por ejemplo, en la economía o en la migración, que impactó un número limitado de políticas de la UE, es que la crisis COVID-19 afecta a todo el espectro de políticas a nivel europeo y nacional, dando una respuesta común más desafiante, ya que las competencias se dividen entre los diferentes estratos del sistema de gobernanza multinivel de la UE. En última instancia, esta crisis tiene el potencial de remodelar las políticas de la UE, lo que lleva a una mayor cooperación entre políticas y posiblemente a un mecanismo de respuesta coordinado centralmente.



## Gobernanza global y regional: respuesta inicial a la pandemia de COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la propagación de COVID-19 como una pandemia, confirmando el impacto global de la enfermedad. En todo el mundo, las organizaciones internacionales regionales y mundiales están intensificando la coordinación para enfrentar la crisis médica y mitigar sus efectos en las economías, las sociedades y los individuos.



transmisión, y a quién más se debe evaluar con urgencia, evitando una mayor propagación de la infección.



## What if. ¿Qué pasaría si los teléfonos inteligentes pudieran ayudar a contener COVID-19?

En los últimos años, los teléfonos inteligentes han atraído cada vez más la atención como herramientas clave en situaciones de emergencia y desastre. Hoy en día, casi todos los teléfonos inteligentes están equipados con sensores GPS que pueden rastrear la ubicación de sus propietarios. La comparación del historial de ubicación de las personas infectadas con el historial de ubicación de todos los demás usuarios de teléfonos inteligentes (con resultado positivo o aún no probado) podría ayudar a las autoridades de salud a comprender mucho mejor dónde podría haberse producido la

## OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

### 1.- Plan Global de Respuesta Humanitaria: COVID-19 (abril - diciembre 2020)

Al momento de escribir este artículo, muchos países prioritarios están trabajando o simplemente emitiendo sus planes revisados para la respuesta COVID-19. Los requisitos de financiación aún no se han estimado para varios países. Por esta razón, los requisitos de cada país se proporcionarán en la próxima actualización del Plan Global de Respuesta Humanitaria (HRP).



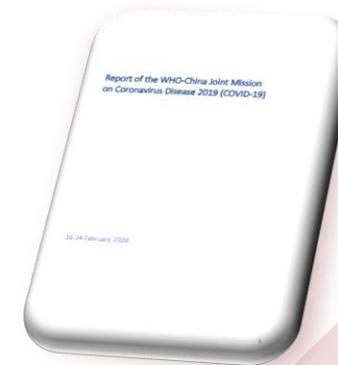
### 2.- Informe conjunto de la Organización Mundial de la Salud y China sobre la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)

El objetivo general de la Misión Conjunta fue informar rápidamente la planificación nacional (China) e internacional sobre los próximos pasos en la respuesta al brote en curso de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sobre los

próximos pasos en la preparación y preparación para áreas geográficas que no sean pero afectado

Los principales objetivos de la Misión Conjunta fueron los siguientes:

- Mejorar la comprensión del brote en evolución de COVID-19 en China y la naturaleza e impacto de las medidas de contención en curso;
- Compartir el conocimiento sobre la respuesta de COVID-19 y las medidas de preparación que se están implementando en países afectados o en riesgo de importar COVID-19;
- Generar recomendaciones para ajustar las medidas de contención y respuesta de COVID-19 en China e internacionalmente; y
- Establecer prioridades para un programa colaborativo de trabajo, investigación y desarrollo para abordar las brechas críticas en el conocimiento y las herramientas y actividades de preparación y respuesta.





## DOUE. NORMATIVA DE INTERÉS

### **Recomendación (UE) 2020/403 de la Comisión de 13 de marzo de 2020 relativa a la evaluación de la conformidad y los procedimientos de vigilancia del mercado en el contexto de la amenaza que representa el COVID-19**

En el contexto del actual brote mundial del COVID-19, así como de la rápida propagación del virus en varias regiones de la UE, ha experimentado un crecimiento exponencial la demanda de equipos de protección individual (en lo sucesivo, «EPI») como mascarillas, guantes, monos de protección o gafas protectoras, así como de productos sanitarios como mascarillas quirúrgicas, guantes de exploración y ciertos tipos de batas. En particular, la cadena de suministro de ciertos tipos de EPI, como las mascarillas desechables, está sometida a una fuerte presión, debido al crecimiento exponencial de la demanda, tanto a través de canales existentes como a través de canales nuevos. Además, la cadena de suministro mundial de estos productos ha sufrido perturbaciones importantes que también han repercutido en el mercado de la UE.



**Covid-19 Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la**

### **disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales 2020/C 86 I/01**

Las presentes directrices establecen los principios de un planteamiento integrado para una gestión eficaz de las fronteras a fin de proteger la salud a la vez que se preserve la integridad del mercado único.



### **Comunicación de la Comisión Directrices interpretativas sobre los Reglamentos de la UE en materia de derechos de los pasajeros en el contexto de la situación cambiante con motivo de la COVID-19 2020/C 89 I/01**

Estas Directrices interpretativas tienen por objeto aclarar cómo han de aplicarse determinadas disposiciones de la legislación de la UE en materia de derechos de los pasajeros en el contexto del brote de COVID-19, particularmente en lo relativo a las cancelaciones y los retrasos.



### **Comunicación de la Comisión Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a**



## respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 2020/C 91 I/01

El brote de COVID-19 es una grave emergencia de salud pública para los ciudadanos y las sociedades, pues ha infectado a personas en todos los Estados miembros de la Unión. Además, también es una gran perturbación de las economías mundiales y de la Unión, y una respuesta económica coordinada de las instituciones de la UE y de los Estados miembros es esencial para mitigar estas repercusiones negativas en la economía de la Unión.



## Decisión (UE) 2020/440 del Banco Central Europeo de 24 de marzo de 2020 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17)

El Eurosistema establece por el presente acto el programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia («PEPP»), con una dotación global de 750.000 millones EUR.



## Comunicación de la Comisión Directrices de la Comisión Europea: Facilitar las operaciones del

## transporte aéreo de mercancías durante el brote de COVID-19 2020/C 100 I/01

La carga aérea representa aproximadamente el 35 % del valor del comercio mundial. Es un elemento clave del transporte de mercancías, que complementa el transporte terrestre y marítimo, en particular por lo que se refiere a los productos sensibles al factor tiempo. Tras el brote de COVID-19 se han impuesto restricciones a los vuelos y a la circulación de pasajeros y personal de transporte, con la finalidad de contener la pandemia. En consecuencia, las cadenas de suministro europeas y mundiales se han visto gravemente perturbadas.



## Decisión (UE) 2020/430 del Consejo de 23 de marzo de 2020 relativa a una excepción temporal al Reglamento interno del Consejo habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión

A la vista de las circunstancias excepcionales y a fin de garantizar la continuidad institucional en el proceso de toma de decisiones del Consejo, es necesario establecer una excepción temporal al artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento interno del Consejo por lo que respecta a las decisiones de aplicación del procedimiento escrito ordinario.



## **Comunicación de la comisión sobre la puesta en marcha de los «carriles verdes» en el marco de las Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales 2020/C 96 I/01**

La presente Comunicación insta a los Estados miembros a aplicar íntegramente las directrices para la gestión de las fronteras a todos los transportes de mercancías dentro de la UE y ofrece orientaciones adicionales específicas a los Estados miembros sobre la manera de aplicar los apartados 1 a 6, 8, 10, 11, 19 y 22 de dichas directrices. Invita a los Estados miembros a aplicar las medidas operativas y organizativas necesarias, en el entendimiento de que estas medidas excepcionales serán temporales mientras dure el confinamiento debido al coronavirus.



## **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/466 de la Comisión de 30 de marzo de 2020 sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas**

## **disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)**

El presente Reglamento establece las medidas temporales necesarias para contener los riesgos generalizados para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales, a fin de hacer frente a las graves disfunciones en el funcionamiento de los sistemas de control de los Estados miembros ante la crisis relacionada con la COVID-19.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: [dg-cap@guardiacivil.org](mailto:dg-cap@guardiacivil.org)



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.